

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Beniel

#### 6914 Resolución concurso provisión puesto de trabajo.

Con relación al Concurso de Méritos convocado por el Ayuntamiento de Beniel para la provisión con carácter definitivo de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Administración General de esta Corporación, esta Presidencia, con fecha 23.05.03, ha dictado la resolución n.º 116 /03, cuya parte dispositiva es la que sigue:

**Primero.-** Resolver el Concurso convocado al efecto, y en su virtud adjudicar con carácter definitivo el puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General, nivel 14, a la funcionaria de Administración Local D.ª Rosa María Hernández Tomás, D.N.I. 77.516.810-W

**Segundo.-** El plazo de toma de posesión en el puesto indicado será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el B.O.R.M.

Asimismo, se hace saber que contra dicha resolución, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.M y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses tal y como establece el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beniel a 23 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

### Caravaca de la Cruz

#### 7117 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de vivienda unifamiliar aislada», sitio de la Torre Mata, de Caravaca de la Cruz, promovido por don Antonio y doña María Cruz López Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 4 de junio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Cartagena

#### 6912 Convenio Urbanístico Unidad de Actuación n.º 5 de Barrio Peral Sur.

Con fecha nueve de abril de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y la mercantil Instituto de Estudios Comerciales, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 5 de Barrio Peral Sur, en virtud de designación efectuada en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 14 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

### Cartagena

#### 6911 Convenio Urbanístico urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 9.4 del PERI de Isla Plana.

Con fecha 22 de abril de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil PROCASA 99 S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 9.4 del PERI de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, P.D.